

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000148 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 14 JUN 2021

VISTO:

El Proveído de la Gerencia General Regional, de fecha 04 de Junio de 2021; el Oficio Nº 687-2021/GOB.REG.TUMBES/DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha de recepción 02 de junio de 2021; La Resolución Gerencial General Regional Nº 000086-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de marzo de 2021; La Resolución Gerencial General Regional Nº 000119-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de mayo de 2021; y;

CONSIDERANDO:

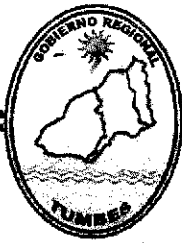
Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Oficio Nº 687-2021/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 02 de junio de 2021; el Dr. Raúl Rivera Clavo - Director Regional II-2-JAMO - TUMBES, solicita al Gobernador Regional de Tumbes, designar nuevos responsables (SUPLENTES) para el manejo de las cuentas bancarias de la UE Nº 001436-GOB.REG.TUMBES JOSE ALFREDO MENDOZA OLVARRIA JAMO II-2;



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 000143 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 14 JUN 2021

los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento:

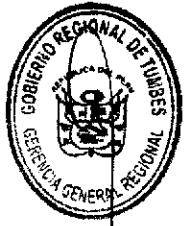
- a) Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
- b) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes.
- c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "responsables del manejo de cuentas bancarias" - en adelante el Anexo.
- d) Expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por la que se aprueba el Anexo. e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGEIP, para su envío automático al Banco de la Nación.

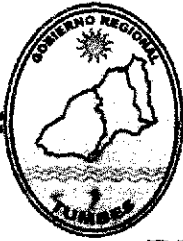
3.3 En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera:

- a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo.
- b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no.
- c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente.

Que, conforme el marco normativo invocado, se concluye que la designación y procedimiento de acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP y sustitución de los mismos se rigen por la Directoral Nº 054-2018- EF/52.03.

Que, en ese contexto legal el Dr. Raúl Rivera Clavo - Director Regional de II-2-JAMO TUMBES, solicita al Gobernador Regional de Tumbes, designar nuevos responsables (SUPLENTE) para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 001436-GOB.REG.TUMBES JOSE ALFREDO MENDOZA OLVERRIA JAMO II-2, mediante el Oficio Nº 867-2021/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha de recepción 02 de junio de





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000143 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 14 JUN 2021

2021; debido a que ha mérito de la Investigación seguida contra los servidores involucrados en el desfalco sistemático de las Aportaciones de Fondos de Pensión (AFP) por ante el Ministerio Público y la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos del Hospital Regional JAMO Tumbes, y existiendo la Medida Cautelar emitida por la Unidad de Personal a través de la Resolución de Órgano Instructor N° 004-2021/DRST-HR-JAMO-II-2-UP.OI, de fecha 06 de mayo de 2021; Por tanto se disponga la emisión del acto resolutorio a fin de modificar a los Responsables (Suplentes) del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora UE N° 001436-GOB.REG.TUMBES JOSE ALFREDO MENDOZA OLVARRIA - JAMO II-2 TUMBES, según el siguiente detalle quedando subsistente lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 000119-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 11 de mayo de 2021;

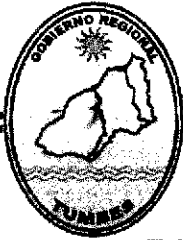
### DE LOS SUPLENTES:

APellidos y Nombres	CARGO
RICARDI MACEDA LUIS DANIEL	CAJERO II
ZAPATA LEON ALEXANDER ENRIQUE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificada por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 01 de setiembre del 2020, por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000164-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, y por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre de 2020 por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 19 de noviembre de 2020, por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000031-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 24 de febrero del 2021, por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000073-2021/GOB. REG.TUMBES-GR de fecha 12 de abril del 2021; y por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 21 de mayo del 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONE, MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 000119-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR, de fecha 11



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 000143 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 14 JUN 2021

de mayo de 2021; en el extremo del Cuadro de Titulares de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001436-GOB.REG.TUMBES - HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLVARRIA - JAMO II-2 TUMBES, el cual queda redactado como a continuación se indica, y dejando subsistente lo demás que contiene; a saber:

DE LOS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
BALLADARES CORNEJO CESAR EMILIANO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
CHAVEZ COBENAS LUIS ALBERTO	JEFE DEL AREA DE TESORERIA

DE LOS SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
RICARDI MACEDA LUIS DANIEL	CAJERO II
ZAPATA LEON ALEXANDER ENRIQUE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad Ejecutora N° 001436-GOB.REG.TUMBES - JOSE ALFREDO MENDOZA OLVARRIA JAMO II-2-TUMBES y demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Lc. Juan Mauro Barranzuela Quiroga  
Gerente General Regional